



Apoyo para el bienestar y capacitación laboral a población del Centro de Servicio Social, 2024

Requisitos de Acceso

- Ser personas en situación de calle usuaria del CENTRO DE SERVICIO SOCIAL.
- Ser persona adulta y adulto.
- Sin distinción de género.



Considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito (la cual será proporcionada por el área responsable), se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación.

Acceso al Programa

- Para su incorporación las personas interesadas, en ser apoyos dentro de las diversas áreas de la alcaldía, deberán de acudir a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-54 y 1325, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, o en el "CENTRO DE SERVICIO SOCIAL" ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal Cuarta Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.

